



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-002464-17-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002464-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor MARTÍN ADRÍAN MAUGERI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma HECTOR ALFONSO & ASOCIADOS S.R.L. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARTÍN ADRÍAN MAUGERI, Documento Nacional de Identidad N° 22.032.598, Matrícula Nacional N° 14.207, como Director Técnico de la firma HECTOR ALFONSO & ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en Avenida Amancio Alcorta N° 3.711, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002464-17-0

dc